



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE CÓRDOBA Y EL CENTRO DE  
SALUD Y DEPORTE, CAÑADA HONDA.**

Entre el **Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba**, representada en este acto por su Rector Prof. Dr. Luis María Amuchástegui DNI N° 7.970.801, con domicilio en Av. Naciones Unidas 420, B° Parque Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, en adelante el IUCBC, y por la otra, el **Centro de Salud y Deporte Cañada Honda**, representado en este acto por el Prof. Marcelo Grasso DNI: 18.176.285, en el carácter de responsable del funcionamiento del centro de actividades físicas y de rehabilitación, con domicilio en calle Enrique Finocchietto 460, B° Parque Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, en adelante **Cañada Honda**, acuerdan en celebrar el presente convenio específico el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**ANTECEDENTES**

En el año 2008 el IUCBC y Cañada Honda suscribieron un Convenio Marco de Alianza Estratégica.

El IUCBC se encuentra adherido al Programa Nacional de "Universidades Saludables", el que las define como aquellas que realizan acciones sostenidas destinadas a promover la salud integral de la comunidad universitaria favoreciendo estilos de vida saludables.

En este marco, el IUCBC consciente que sus estudiantes, docentes, investigadores y no docentes, pasan gran parte de su día en el Instituto ya sea estudiando o trabajando, ha advertido la importancia de generar un espacio que ayude a promover conductas saludables, entre ellas, la actividad física regular.

**PRIMERA:** Cañada Honda, ofrece a toda la comunidad educativa del IUCBC (compuesta por estudiantes, docentes, investigadores y no docentes), un descuento del veinte por ciento (20%) sobre el valor de la cuota mensual en las actividades de: entrenamiento personalizado, danza y Taichi, según disponibilidad de horarios; y similar descuento sobre el valor de la hora de alquiler de: canchas de paddle y football para campeonatos internos, los días martes y jueves a partir de las 20hs, y los días sábados por la mañana.

1/2

**SEGUNDA:** Para gozar del beneficio establecido en el artículo anterior, los estudiantes, docentes, investigadores y no docentes del IUCBC deberán presentar a la administración de Cañada Honda una constancia que acredite su vínculo respecto al IUCBC y acordar la actividad a desarrollar o utilización de canchas de acuerdo a los horarios disponibles.

**TERCERA:** La Secretaría de Extensión y Bienestar estudiantil (SEyBE) del IUCBC, se compromete a difundir en sus redes las actividades del Centro de Salud y Deporte Cañada Honda.

**CUARTA:** La duración de este convenio será de un (1) año, con inicio en el mes de marzo del año 2023, pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo de igual duración, siempre que ninguna de las partes manifieste su voluntad contraria a la otra, mediante notificación fehaciente y por escrito.

**QUINTA:** Se establece que cualquier situación no prevista en el presente instrumento, deberá ser tratada en conjunto por ambas partes.

**SEXTA:** A todos los efectos emergentes de este CONVENIO ESPECÍFICO, CAÑADA HONDA y el IUCBC constituyen los domicilios denunciados en el encabezado de este instrumento, sometiéndose voluntariamente a los Tribunales Provinciales de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad y aceptación se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los 24 días de febrero del año 2023.

Firma:



Prof. Dr. Luis María Amuchástegui  
Rector IUCBC

Firma:

Prof. Marcelo Centro de Saludo y Deporte  
CAÑADA HONDA



2/2